

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 03 de agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.785
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), tres (03) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término del traslado de la demanda a los demandados dentro de este proceso Verbal de Investigación de la Paternidad Extramatrimonial promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F en representación de la niña A.A.C.R. hija de la señora JENNY MARCELA CERESO en contra del señor JUAN CARLOS POSADA, estima el Despacho que es procedente llevar a cabo la prueba pericial de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores JENNY MARCELA CERESO y JUAN CARLOS POSADA, en compañía de la niña A.A.C.R, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2023)**, a la hora de **LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO No.140

HOY, 03 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 08:00
A.M.

EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0519562007d88a245f0e879c15b044cf43ca1edeabe03d044ab6cdd917ddad**

Documento generado en 03/08/2023 04:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>